



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

---

## COMISIONES

**Año 2010**

**IX Legislatura**

**Núm. 512**

---

## PARA LAS POLÍTICAS INTEGRALES DE LA DISCAPACIDAD

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JESÚS CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN**

**Sesión núm. 19**

**celebrada el martes 13 de abril de 2010**

---

Página

---

### ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia del señor secretario general de Política Social y Consumo (Moza Zapatero), para informar de los trabajos de adaptación de la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad a la legislación española. A propuesta del Gobierno. (Número de expediente 212/000996.) .....

2

### Se abre la sesión a las once y treinta y cinco minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores diputados, vamos a comenzar la Comisión que, como saben, tiene un único punto del orden del día, cual es la celebración de la comparecencia del secretario general de Política Social y Consumo, para informar sobre los trabajos de adaptación de la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad a la legislación española. Es una comparecencia solicitada por el Gobierno. Le agradezco al señor secretario general de Política Social y Consumo su presencia aquí y tiene usted la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE POLÍTICA SOCIAL Y CONSUMO** (Moza Zapatero): Lo primero que quiero, y fuera del orden del día, es agradecerles la posibilidad que me brindaron de aplazar, por razones personales, la fecha que estaba prevista para la comparecencia, por lo que se agradece enormemente la sensibilidad de esta Comisión.

En cualquier caso y ya centrándonos en la materia, estamos realizando todo lo que tiene que ver con el trabajo de adaptación a la legislación española de la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos humanos de las personas con discapacidad. Como saben, esta convención se aprobó el día 13 de diciembre del 2006, tras cinco años de trabajo, y creo que es uno de los hitos históricos del movimiento internacional de la discapacidad, que carecía, a diferencia de lo que pasaba con otros colectivos o con otros grupos de personas, de un instrumento internacional específico que recogiera y avanzara en los derechos de las personas con discapacidad en todos los países del mundo. España colaboró muy activamente en todo el proceso de elaboración y firmó la convención el mismo día de su apertura a la firma. Además fuimos el segundo país de la Unión Europea en ratificar la convención y su protocolo adicional, el 3 de diciembre del 2007, Día internacional de las personas con discapacidad, de lo cual creo que el presidente de esta Comisión algo sabe.

Señorías, podemos decir con satisfacción que después del análisis que se ha realizado —y esta es una de las cosas en las que esta Comisión tiene mucho que ver y tiene mucho mérito en ello, y además se ha resaltado de manera significativa en repetidas ocasiones— la legislación española es una de las más avanzadas de Europa, y una de las más avanzadas del mundo en todo lo que tiene que ver con el reconocimiento de los derechos a las personas con discapacidad de nuestro país, además de contar con el prestigio que da el tener uno de los movimientos asociativos de la discapacidad más fuertes de Europa y más fuertes del mundo. Estos son elementos que, como luego iremos detallando, condicionan favorablemente toda la adaptación de la Convención de Naciones Unidas a la legislación española, porque nos va a ser más sencillo y va a requerir cambios sustan-

ciales, pero probablemente menores de los que requieren otros países donde la legislación no es tan avanzada en esta materia. Es verdad que nuestras leyes referidas a las personas con discapacidad son relativamente jóvenes; son leyes que se han hecho en los últimos años, en las últimas legislaturas, pero que nos han permitido avanzar con paso firme y decidido, y que han hecho que muchas de las cuestiones que introduce la convención para todos los países del mundo nosotros ya las tengamos recogidas en nuestra legislación. Esa ha sido una prioridad absoluta para los últimos Gobiernos y es una prioridad para el Gobierno actual, como no podía ser de otra forma, y además es una prioridad que se hace en colaboración con el movimiento asociativo de la discapacidad.

En ese sentido quiero resaltar que los hitos que se han producido, legislativos y no legislativos, en los últimos años han sido importantes, y voy a detallarles algunos de ellos. La Ley de igualdad de oportunidades y no discriminación y accesibilidad universal del año 2003, que supuso un gran paso adelante; como lo supuso también la Ley de promoción de autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, una ley pionera en España que recoge como derecho fundamental la atención a las personas dependientes, y obviamente la atención, entre ellas, a las personas con discapacidad que forman parte de este grupo de personas dependientes, que además nos está mostrando que en solo tres años estamos siendo capaces de atender, de manera efectiva y real, a cerca de 550.000 personas en estos momentos. El último dato de la encuesta de edad indica que el 94 por ciento de las personas con discapacidad que requieren ayuda ya están recibiendo o ayudas técnicas o económicas para mejorar su calidad de vida, y esta es una de las cuestiones en las que más se ha avanzado en los últimos años, y en la que Ley de promoción de autonomía personal ha incidido de manera más determinante, aunque por supuesto tendrá que seguir incidiendo en el futuro; también es importante resaltar el III Plan de acción para las personas con discapacidad que afecta a políticas tanto estatales como autonómicas, y es una labor de coordinación que se ha realizado con las distintas administraciones; además de la estrategia global para el empleo para personas con discapacidad, puesto que como muchas veces se ha dicho en esta Comisión, y es reconocido por absolutamente todos, el empleo es una labor fundamental que tenemos que potenciar para la plena integración de las personas con discapacidad.

En cuarto lugar, estamos habilitando espacios y rompiendo barreras físicas. El año pasado fue el año en el que más dinero se invirtió para la eliminación de barreras arquitectónicas en los distintos municipios. Dentro del Plan de estimulación económica de la economía 223 millones fueron a eliminar barreras físicas en los distintos ayuntamientos de España, cuestión que este año se va a seguir potenciando y vamos a seguir afianzando, puesto que también era una prioridad para el PlanE y el Fondo de inversión local en el año 2010, en el que se han

recibido una gran cantidad de proyectos para eliminar estas barreras, lo cual sin lugar a dudas va a hacer que las personas con discapacidad de nuestro país puedan circular mejor por las ciudades y los pueblos de nuestro Estado.

Para concluir este repaso quiero resaltar también el Plan extraordinario de medidas para el fomento de la inclusión social y la lucha contra la pobreza del año 2010, que ha sido recientemente aprobado en el Consejo de Ministros, y en el que se incluían básicamente dos aspectos fundamentales. En un primer aspecto, el apoyo a los municipios para que puedan realizar acciones de política social, el apoyo al gasto corriente de los propios municipios, en lo cual se van a invertir más de 730 millones de euros para el gasto corriente del día a día de los municipios. Eso va a incidir sin lugar a dudas en la política de personas con discapacidad o en la ayuda a las personas con discapacidad que prestan los municipios. Y el otro eje de este plan es la ayuda a las ONG y al tercer sector en general de acción social de nuestro país, tanto promoviendo el trabajo y la labor que hacen los centros especiales de empleo y los centros de integración, como a través de la contratación pública socialmente responsable que tenemos que presentar en los próximos meses al Consejo de Ministros, para que la propia contratación pública de la Administración General del Estado sirva para promover buenas prácticas en las empresas que contratan, y con el incremento de subvenciones a las entidades sociales de nuestro país, y en eso, como ustedes saben, las ONG que tienen que ver con la discapacidad son una absoluta prioridad. Este año va a ser el año en el que más cantidad de recursos se van a destinar al 0,7 por ciento del IRPF —mas de 215 millones de euros se van a destinar solo a la parte de política social—, a lo que hay que unir un fondo extraordinario de 30 millones de euros del que nos hemos dotado, tanto para potenciar el programa operativo europeo de lucha contra la discriminación, el fomento del trabajo que se hace a través de la fundación ONCE, por ejemplo, como máxima entidad, como entidad que más recursos recibe para la promoción del empleo entre las personas con discapacidad en nuestro país, como a las acciones de inclusión activa que van a realizar las ONG de nuestro país para mejorar la calidad de vida de las personas más vulnerables.

Estas son solo algunas de las medidas que estamos desarrollando, que ustedes conocen perfectamente, y que se han ido incluyendo e inciden positivamente en que la adaptación de la convención en nuestro país vaya a ser más sencilla, pero la realidad es que la convención también va a incidir de manera sustancial en todo lo que tiene que ver con nuestra legislación. La propia convención implica cuestiones que tenemos que seguir y que van a tener una incidencia en la calidad de vida de muchas de las personas con discapacidad de nuestro país, y es que la convención no es solo una recopilación de derechos preexistentes, sino que también marca una hoja de ruta, un calendario de trabajo que nos indica qué

obligaciones tenemos que alcanzar y qué medios tenemos que poner para poder conseguirlo. Es más, el gran cambio de la convención para países como el nuestro es el cambio de paradigma que tienen las personas con discapacidad o el estatus de las personas con discapacidad en nuestro país después de la adaptación de la convención. La propia convención ya marca la atención a las personas con discapacidad, no desde un punto de vista asistencialista, sino como un derecho fundamental que es lo que tiene que ser y es por lo que SS.SS. han estado abogando en las distintas reuniones de esta Comisión.

Además, se va a hacer notar de muchas formas el impacto de la convención en la vida diaria de muchas personas con discapacidad. Les pongo algunos ejemplos. En primer lugar, agrupa todos los derechos preexistentes en el ámbito internacional en un único texto que tiene carácter vinculante. Desde que España ratificó la convención, la propia convención es derecho positivo español, con lo cual todo lo que aparece en la convención es exigible jurídicamente por las personas con discapacidad en nuestro país, porque a partir de ese momento eso forma parte del cuerpo legislativo del Estado español. En segundo lugar, los derechos que se reconocen en la convención aparecen relacionados entre sí, de manera que no se entiende el derecho al voto para todas las personas si no va acompañado de la plena accesibilidad a los colegios electorales. Eso nos va a hacer que avancemos en varias materias —luego detallaré algunas de ellas— y esta es una en la que nos tenemos que marcar la meta de que en las próximas elecciones, tanto las catalanas como más en concreto las del año 2011, sean plenamente accesibles; pero luego hablaremos un poco más de ello. En tercer lugar, nada de las personas con discapacidad, como dice la convención, sin las personas con discapacidad. España tiene la suerte de tener uno de los movimientos asociativos de la discapacidad más potentes de Europa y del mundo. Eso nos ayuda en el día a día, porque tanto el Cermi como el resto de las asociaciones que lo integran son extraordinariamente exigentes, pero también nos hace que estemos permanentemente alerta y trabajando por que las personas con discapacidad de nuestro país tengan igualdad de oportunidades respecto al resto. Eso lo marca la convención: nada para las personas con discapacidad sin las personas con discapacidad, que es algo especialmente importante; es más, el Gobierno nombró al Cermi observador internacional para la adaptación de la convención en España como reconocimiento a la labor que ellos vienen realizando a lo largo del tiempo. Y, en cuarto lugar, a modo de ejemplo, la convención incluye una serie de principios como puede ser el *mainstreaming* de la discapacidad, la igualdad de género, la protección de los menores con discapacidad, y algunas otras variables que tienen que ser garantizadas a la hora de realizar las distintas leyes que tienen alguna vinculación con personas con discapacidad, o alguna incidencia en las personas con discapacidad en nuestro país.

Esto va a suponer, como pueden imaginar, cambios en algunas de las legislaciones que están en vigor. Es cierto que tenemos una legislación moderna, fruto del impulso que se ha dado en los últimos años a todas las legislaciones que tienen que ver con personas con discapacidad, pero que vamos a tener que transformar en algunos aspectos. Para analizar qué aspectos eran los que tendríamos que cambiar se creó un grupo de trabajo interministerial, el 10 de julio de 2009, mediante Consejo de Ministros, cuya labor fundamental era estudiar desde la órbita de cada uno de los ministerios cuáles eran los aspectos fundamentales que tenían que regular para adaptar su legislación a la convención. El informe de ese grupo de trabajo fue aprobado y presentado al Consejo de Ministros del día 30 de marzo, analizando la situación y haciendo propuestas concretas de cambios legislativos que tendríamos que desarrollar. En ese sentido ejemplos como el Código Civil, el Código de Comercio, la Ley de Enjuiciamiento Civil, la Ley de Registro Civil, la Ley de Notaría, la Ley Hipotecaria, la Ley Orgánica del Tribunal del Jurado, la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, el Código Penal, la Ley de Enjuiciamiento Criminal, el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, además de otras muchas, tendrán que ser adaptadas a la convención para poder cumplir plenamente el requisito que nosotros mismos nos marcamos al firmar y al ratificar la convención.

Permítanme que les haga, de manera sectorial, breves apuntes sobre lo que vamos a tener que cambiar en algunas de las materias fundamentales que marca la propia convención. En primer lugar, en materia de empleo. Vamos a incrementar por ley del 5 al 7 por ciento el cupo de reserva de puestos en las ofertas de empleo público en la Administración General del Estado para personas con discapacidad. Esta medida se ha aplicado ya este año por voluntad del Gobierno, pero queremos y creemos que tiene que estar marcada mediante ley, garantizando y promoviendo la cuota de reserva del 2 por ciento de los puestos de trabajo para personas con discapacidad en empresas de más de 50 trabajadores, mediante la contratación directa, por ejemplo exigiendo que este sea un requisito que se cumpla, entre otras cosas, en la contratación pública como ya se viene haciendo en algunas administraciones. Esto se une a alguna de las políticas que ya veníamos realizando, pero me voy a referir básicamente a las políticas de ámbito normativo y, por no alargarme mucho, a las políticas fundamentales.

En cuanto a la capacidad legal de las personas con discapacidad para obrar, estamos trabajando en un grupo bilateral con el Ministerio de Justicia. Este es un tema especialmente sensible, y estoy seguro de que esta Cámara tendrá que trabajar de la mano del Gobierno de manera fundamental. La concepción que la propia convención tiene de las personas con discapacidad y de sus derechos hace que tengamos que revisar, analizar y evaluar si la legislación que tenemos en España en todo lo que tiene que ver con códigos civiles, tema de tutelaje,

etcétera, se adapta realmente al nuevo concepto de las personas con discapacidad. Yo creo que este es uno de los temas que, por afectar además a leyes orgánicas, tendrá que tener un debate más sosegado, pero también más firme para poder fijar lo antes posible, de la mano del movimiento asociativo de la discapacidad, cuál es la posición que mantiene la Administración General del Estado con respecto a esta materia. También hay que contemplar que este es el aspecto en el que menos han entrado los distintos países de nuestro entorno. Los cambios en todo lo que tiene que ver con la igualdad de reconocimiento de las personas con discapacidad ante la ley, la igualdad en el acceso a la justicia han sido mucho más avanzados en todos los países, y en España tenemos una legislación bastante adaptada a ello, pero con respecto a la igualdad de trato en cuestiones relacionadas con matrimonio, familia, paternidad, tutela, curatela, incapacitación, defensor judicial, guarda de hecho, y acceso a la justicia son reflexiones muy de fondo que afectan a leyes orgánicas fundamentales y que hay que contemplar en un marco global, y yo creo que con un debate sosegado. Nosotros estamos haciendo ese debate tanto con el Ministerio de Justicia como con el propio Cermi. Es un debate a realizar de manera inmediata, pero también sosegada, para que los cambios no vayan en contra de otros derechos o de la operatividad que se pueda realizar en cuanto a la reforma de las leyes orgánicas a las que afecta. Como les decía, para ello, para adaptar todo este tipo de cuestiones, tenemos que realizar un buen número de procedimientos legales como, por ejemplo, todos los procedimientos de incapacitación, tutela, curatela y defensor judicial, que eran a los que me refería, y las medidas de apoyo que las personas con discapacidad van a necesitar y necesitan para poder ejercer toda su capacidad jurídica. Ciertas partes son relativamente sencillas de realizar —y se van a hacer de manera inmediata—, pero todo lo que afecta a leyes orgánicas requerirá, como no puede ser de otra manera, una reflexión más en profundidad.

En tercer lugar vamos a hacer accesibles, como decía al principio, todo lo que tiene que ver con los procesos electorales para las personas con discapacidad. Es cierto que se han producido avances en las últimas elecciones en cuanto a la accesibilidad, por ejemplo, para las personas con discapacidad visual, pero hay otra serie de personas con discapacidad que siguen encontrando dificultades para ejercer su derecho al voto, y para ejercer su derecho a componer una mesa electoral, a ser presidente o a ser vocal de mesa electoral. En ese sentido nuestro objetivo es llegar a las elecciones del año 2011 y en parte también a las elecciones catalanas, que se producirán cuando buenamente quieran los catalanes —el señor Tardà ya me estaba mirando mal—. En cualquier caso, la reforma de los procesos electorales se va a hacer por dos vías: la primera, un real decreto que regula toda la accesibilidad de las personas que quieren votar para que puedan hacerlo, independientemente de cuál sea su grado de discapacidad. Esa es una reflexión

relativamente mediata. La segunda, todo lo que tenga que ver con la adaptación de los sistemas de mesa electoral para que una persona pueda ser presidente de mesa. Según nos ha comunicado la Junta Electoral Central tendríamos que ir a una reforma de la Ley orgánica reguladora de los procesos electorales, por lo que es una reflexión más pausada pero que queremos que llegue lo antes posible, es decir, si se pudiera, antes de las elecciones del año 2011. Sin lugar a dudas ese es el objetivo fundamental que nos hemos marcado.

En materia de educación vamos a reformar las leyes educativas. Es cierto que en los últimos años se ha puesto en marcha un importante número de programas para garantizar la educación inclusiva; es cierto, además, que en el propio Pacto por la educación un elemento fundamental es todo lo que tiene que ver con la garantía de que las personas con discapacidad puedan ser educadas y su derecho a ello, pero también es verdad que en las propias leyes orgánicas que afectan a la educación hay algunos aspectos que deben ser retocados para incluir esta garantía. Como saben esto es fundamental —lo mismo que hablábamos antes del empleo— para luchar contra la vulnerabilidad de las personas con discapacidad y promover la igualdad de oportunidades. Por ello vamos a reformar la legislación para que las personas con discapacidad dispongan de medios audiovisuales que garanticen su igualdad de oportunidades, que era uno de los elementos que quedaba todavía pendiente en las reformas de las legislaciones que se han ido haciendo en materia de educación.

En materia de sanidad las reformas que acometeremos buscarán mantener la mayor autonomía posible para las personas con discapacidad y que el sistema se ajuste a sus capacidades. Por ejemplo, queremos reformar varias normas para que se contemple expresamente el derecho de las personas con discapacidad a la información de los servicios sanitarios; ello implica que la información deberá efectuarse en formatos adecuados para que resulten accesibles y comprensibles para las personas con discapacidad. Por ello vamos a adecuar los procedimientos para la prestación de consentimiento para realizar determinadas intervenciones; este procedimiento deberá ser adecuado a las circunstancias y a las capacidades del paciente, y siempre procurando la participación del paciente con discapacidad en la toma de decisiones sobre su propia salud, que es uno de los elementos fundamentales que, como decía antes, cambia de manera sustancial la propia convención. Tenemos que dar más participación para que la propia persona con discapacidad sea capaz, mediante los apoyos que sean necesarios, de participar en las decisiones sobre su propia salud.

En cuanto a la propuesta de adaptación de la convención en materia de definición legal de persona con discapacidad, obviamente va a tener implicación en muchos de sus ámbitos, no solo porque tenemos que ir a esa persona con derecho, y no contemplada solo desde un punto de vista asistencial, sino que cambiaremos la

nomenclatura que aparece de personas con minusvalía o incluso algunas denominaciones anteriores en todo el sistema normativo español; por ejemplo, queremos que el término minusvalía y algún otro anterior desaparezcan de la legislación española para retomar el término de persona con discapacidad, tal y como nos hemos comprometido, y eso va a afectar a un número importante de leyes; no es una reforma sustancial en cuanto al cambio del texto normativo, pero sí en cuanto a los derechos que eso conlleva, y al cambio de criterio y de definición de persona con discapacidad en esta materia.

Vamos a reformar la legislación relativa a la protección civil, para que si se dieran las circunstancias de emergencia haya planes específicos y adaptados para atender a personas con discapacidad. Por ejemplo, en casos de emergencia nuclear o en estados de alarma, excepción o sitio debe haber protocolos adecuados para evacuar a las personas con discapacidad. En todo lo que tiene que ver con la protección civil, en todo lo que tiene que ver con las situaciones de emergencia ha de haber protocolos específicos, porque la forma de evacuar y de dar servicio a las personas con discapacidad en estas situaciones tiene que venir contemplada de manera exclusiva y exhaustiva.

Y por último queremos garantizar la accesibilidad a edificios y otras instalaciones abiertas al público. Para ello vamos a asegurar la asistencia a personas con discapacidad y la accesibilidad a través de medios técnicos, como la señalización de los espacios y equipamientos de edificios. Permítanme además que señale en este orden de cosas que ha sido recientemente aprobado el nuevo Código técnico de edificación, y uno de los elementos fundamentales, además de todo lo que tiene que ver con las nuevas tecnologías, todo lo que tiene que ver con el ahorro energético y la eficiencia energética, es la plena accesibilidad de las nuevas edificaciones para las personas con discapacidad. Este ha sido además un elemento trabajado de manera profunda con el Cermi. El propio Cermi ha felicitado al Gobierno porque no es común encontrar en los países de nuestro entorno normas como estas, que garanticen la accesibilidad global de los nuevos edificios.

También tenemos que reformar en esta misma línea la Ley de Propiedad Horizontal para garantizar que las personas con discapacidad en nuestro país puedan poner un ascensor o poner una rampa en los edificios cuando lo necesitan. Es cierto que tenemos que cuidar a la vez que esto no suponga un menoscabo económicamente insostenible para el resto de vecinos, pero también es verdad que no podemos mantener la situación actual, en la cual personas con discapacidad que necesitan el ascensor no pueden obtenerlo por bloqueo de los propios vecinos. Ahí tenemos un elemento fundamental. Queremos consensuar la solución tanto con el Cermi como con el propio Ministerio de Vivienda en este caso, o con el Ministerio de Sanidad y Política Social, como con el resto de agentes implicados lo antes posible, queremos que incluso antes del verano podamos encontrar esa

solución y tramitarla lo antes posible. Yo además sé que esta Comisión es especialmente sensible a esta materia y tiene resoluciones en ese sentido a las que el Gobierno, como no podía ser de otra manera, hará caso, y estamos trabajando ya en ello para poder solucionarlo. Igualmente se va a contemplar la accesibilidad del transporte y de los productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y las nuevas tecnologías y las redes sociales, además de la implantación de una memoria previa de accesibilidad en los proyectos e infraestructuras de competencia estatal para que se garantice la accesibilidad universal y la no discriminación de personas con discapacidad.

En cuanto a los siguientes casos les he detallado las normas básicas y una pincelada sustancial de cada una de las normas que vamos a desarrollar y de los objetivos que perseguimos. Obviamente hay algunas otras normas que vamos a tener que reformar, pero no son de la entidad de las que acabamos de hablar. ¿Qué pasos vamos a seguir a partir de ahora? Básicamente —como ustedes ven— esto afecta a normas de distinto rango; afecta a órdenes ministeriales, a reales decretos, a leyes ordinarias y a leyes orgánicas. Eso va a hacer que tengamos que hacer un tratamiento diferenciado para cada una de ellas. Habrá una primera gran reforma, donde va a ir el cuerpo sustancial de las reformas legislativas en una ley, que recoja los distintos tratamientos legislativos de los que acabamos de hablar; una segunda, que son reformas de reglamentos y leyes orgánicas, que recojan los cambios que afecten a ese nivel; y una tercera, que son las que afectan a leyes orgánicas. Como ustedes saben, muchas de las leyes orgánicas solo pueden ser reformadas mediante una reforma específica de la propia ley orgánica; no puede haber una ley ómnibus de leyes orgánicas que reformen leyes orgánicas en muchos casos, sino que tiene que ser mediante reformas específicas, con lo cual tendremos en algunos casos que ir a reformas de leyes concretas y no a leyes ómnibus, porque tiene menos sentido. Además hay leyes que ya se están tramitando. No tendría sentido sacarlo de la ley, que ya se está tramitando, para una adaptación que vaya en una ley ómnibus, o una ley general sobre la reforma del cuerpo legislativo sobre personas con discapacidad. Nuestro objetivo es cumplir todo el cambio normativo de ese informe y hacerlo lo antes posible. Habrá —como les digo— una ley que recoja los grandes cambios legislativos de leyes ordinarias, las leyes ómnibus que, en las reformas de cada una de ellas y cuando estén maduros los debates sobre cada una de ellas, irán recogiendo los cambios legislativos sobre la convención, y los cambios reglamentarios que se articularán en función de la reforma de esos reglamentos y esas órdenes ministeriales. En cualquier caso sí les digo que estos son pasos en los que queremos avanzar de manera pronta. Lo que les decía, por ejemplo, de la reforma de los procesos y procedimientos electorales queremos que esté en vigor en las próximas elecciones, y por supuesto el derecho al voto para todas las personas. Y estamos trabajando tam-

bién para hacer lo posible para que una persona con discapacidad se pueda presentar como presidente de Mesa y pueda ejercer su labor como presidente de Mesa o como vocal sin ninguna dificultad, prestándole los apoyos necesarios, siempre que sean apoyos técnicos razonables, tal y como recoge la propia Liondau.

Ese es el mapa de la adaptación de la convención y de los pasos que vamos a desarrollar hasta ahora. En cualquier caso quedo a su disposición para cualquier aclaración que quieran solicitar.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a dar paso a los grupos parlamentarios. Empezamos de menor a mayor, ya que la solicitud la ha formulado el Gobierno. Señor Tardà, en nombre del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds tiene la palabra.

El señor **TARDÀ I COMA**: Nos felicitamos del ímpetu mostrado por el Gobierno con este proyecto. Aun cuando es de obligado cumplimiento, es cierto que atendiendo a los precedentes y atendiendo a lo ambicioso del contenido de la convención, cuando hayamos culminado todo el proceso la sociedad española habrá alcanzado aquellas cuotas que vislumbrábamos hace unos años, que parecían muy lejanas, pero que se van alcanzando. Es mucho lo que debe hacerse todavía, puesto que el contenido de la convención alcanza un universo de ámbitos y afecta a muchas leyes, pero nosotros coincidimos con lo expuesto por usted; tan solo nos preguntamos —y aquí valdría la pena que usted pudiera ser un poco más explícito— cuál es la jerarquización existente a la hora de ir plasmando y materializando todo lo que usted nos ha relatado, que ciertamente es muy ambicioso. Es decir, por dónde se va a empezar y cuáles son los tempos. Si alguna cosa nos preguntamos los grupos parlamentarios —y estoy convencido de que también los diputados y diputadas de esta Comisión— es —y permítame la expresión popular— en qué podemos ayudar. Habría que buscar la fórmula para que esta Comisión y este Parlamento aunaran el máximo número de esfuerzos en una acción de retroalimentación entre el Gobierno, la Cámara y esta Comisión para que se pudiera avanzar, puesto que usted mismo ha relacionado las leyes, a cual más compleja, que han de ser reformadas, y aun cuando existiera una ley ómnibus que acogiera todo aquello residual que no está afectado por una ley orgánica o que no hace falta tramitar legislativamente, porque solo atañe al desarrollo reglamentario, o tal como decía usted teniendo en cuenta que algunas leyes que incluyen cuestiones relacionadas con lo tratado ya están en tramitación parlamentaria, todo ello conforma un universo muy complejo. No sé si es posible la creación —ya sé que usted no debe pronunciarse sobre ello, pero lo dejo dicho— de una ponencia, no sé si es posible activar esta Comisión —que ya de por sí es muy activa—, mediante la creación de una subcomisión, que introdujera aquellas cuestiones que deben ser tratadas con mayor inmediatez

que otras, puesto que las medidas contenidas en la convención son muy importantes. De manera que si alguna cuestión me ha quedado un tanto corta de su exposición ha sido todo lo relacionado con los compromisos. Yo sé que siempre es difícil poner fechas, máxime cuando afecta a tantas cuestiones, pero a ver si es posible que usted pase a un segundo nivel de concreción y nos diga algo más sobre tempos y sobre aquello que consideran ustedes prioritario. Si ustedes consideran que tal cosa es prioritaria y sabemos que antes de no sé qué mes ustedes van a presentar un proyecto de ley que afecta a tales cosas, quizás esto nos iría bien a la Comisión, puesto que si tenemos garantizado que ustedes trabajan de forma específica un ámbito quizás esta Comisión pueda atacar por otro flanco. ¿Me entiende? De lo que se trata es de ganar tiempo al tiempo. Con lo que ustedes nos plantean hay retos tan importantes que si pudiéramos culminarlos quedaría esta legislatura más que justificada en cuanto a nuestra tarea.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la señora Bañuls Ros.

La señora **BAÑULS ROS**: Nosotros, en primer lugar, hubiésemos querido abordar el tema del catálogo ortoprotésico en esta comparecencia pero lo dejaremos para una próxima intervención porque nos preocupa desde hace tiempo y, además, es una cuestión que incumbe a su ministerio.

Nuestro grupo, como no podía ser de otra forma, ve muy positivo que se vaya abordando la traslación de la convención al ordenamiento jurídico español ya que, como ha dicho, supone que la atención a estas personas se aborde como una cuestión básica de derechos humanos fundamentales. A ello nos obliga la firma de adhesión y no podemos permitirnos que sigan existiendo leyes que no estén en consonancia con este tratado jurídico internacional. Todos somos conscientes —usted lo ha dicho también— de que se repite con frecuencia la muletilla de que la legislación española es una de las más avanzadas del mundo en materia de discapacidad. Sin embargo, todos estamos de acuerdo en que hay que realizar un importante número de modificaciones normativas en numerosas materias para adaptar nuestras leyes a la convención de la ONU. La hoja de ruta, a la que usted también ha hecho referencia, nos dice que debemos presentar al comité de expertos de la convención un informe sobre los procesos realizados al respecto en el plazo de dos años a partir de la entrada en vigor. Como nos han recordado en esta misma Comisión en varias comparecencias de expertos, la convención implica un cambio radical de la visión y de la concepción de la discapacidad y, al mismo tiempo, un gran impacto en nuestro sistema legislativo español. Ya se ha dicho aquí que hay que reformar nada menos que 120 leyes. Usted ha dado un repaso a ciertos aspectos normativos y legislativos pero 120 leyes son muchas. Con esto estoy

diciendo que no podemos ir ralentizando este proceso. Con la firma de ratificación de este tratado —cuando hace ya dos años de ella, es un tiempo importante— asumimos que las obligaciones que se estipulan en la convención deben incorporarse a nuestro ordenamiento jurídico, a los planes y presupuestos de desarrollo y que además —y esto es muy importante— debemos contar y consultar con las personas con discapacidad a través de las organizaciones que les representan. Usted mismo ha dicho —y nosotros ya lo hemos repetido en muchas ocasiones— que debemos ir de la mano. Por eso mismo, con el tiempo ya transcurrido desde que España suscribió la convención, nos extraña que todavía estemos, tal y como señala el informe del grupo de trabajo interministerial, en el momento de recomendar la realización de un estudio más exhaustivo en ámbitos tan importantes y cruciales como la Ley de Propiedad Horizontal, la educación o la accesibilidad, justificando el retraso por la complejidad de estos temas. Esto mismo era lo que en la nota de prensa del viernes 9 de abril de 2010 saltaba a los medios.

Lamento tener que decir de nuevo que echamos en falta —y estamos convencidos de que el sector de la discapacidad también— un mayor grado no solo de compromiso sino también de diligencia por parte del Ejecutivo. Somos conscientes de que, como ha señalado el sector de la discapacidad, hay derechos que se están vulnerando sistemáticamente por motivos estructurales y por eso hay que realizar el esfuerzo de poner los medios para evitar cuanto antes estas situaciones de discriminación. Ha hecho referencia usted al aspecto semántico en cuanto a la forma de dirigirnos a las personas con discapacidad y ha hablado sobre la necesidad de reflexionar sobre el concepto de discapacidad. Mire usted, más que reflexionar creo que debemos abordar acciones concretas. Nosotros también echamos en falta una acción más decidida en los aspectos relacionados con la formación y la sensibilización que son imprescindibles para que los valores de la convención sean asumidos por las administraciones y por la sociedad. De momento, en ese sentido y en muchos otros no estamos viendo resultados. Todos sabemos que los prejuicios sociales son uno de los mayores obstáculos que encuentran las personas con discapacidad en la vida diaria y que gran parte de esas discriminaciones son fruto del desconocimiento y de dichos prejuicios. Por ese motivo continua siendo imprescindible el impulso y el desarrollo de campañas de sensibilización con programas educativos que lleguen a todos los estamentos de la sociedad, y parte importante de esa sensibilización está en lograr una máxima difusión de la misma convención. El texto de la convención, lo que ella implica, esa importancia, todavía sigue siendo una gran desconocida para un gran sector de la sociedad y yo diría que para la población en general. Se ignora muchas veces que existe este tratado internacional y que España fue una de las primeras en firmarlo y ratificarlo. Lo digo porque este Gobierno ha desarrollado campañas muy potentes de sensibilización

en asuntos también importantes que han dado resultados positivos como en el caso de la seguridad vial. Desde nuestro grupo creemos que es necesario, tal y como hemos manifestado en repetidas ocasiones en esta Comisión —hemos presentado proposiciones no de ley en este sentido—, abordar acciones ambiciosas y sostenidas en el tiempo para cambiar la imagen que la población en general tiene de la discapacidad.

Otro aspecto que nos preocupa de la acción del Gobierno en esta materia es que parece que se olvida de que no solamente es necesario y urgente adaptar nuestra legislación a la convención como herramienta jurídica vinculante que es, sino que también es imprescindible que las nuevas leyes sean coherentes con el compromiso adoptado. Sin embargo, la realidad, lo que nosotros percibimos y lo que percibe mucha gente del sector, es que en esta materia el Gobierno es contradictorio. Un ejemplo de ello lo tenemos en la legislación impulsada recientemente y que demuestra la poca consideración que tiene el Gobierno —déjeme decirlo así, porque es así como lo veo— hacia la opinión del sector y sus representantes. Me estoy refiriendo a la indicación eugenésica contenida en la recientemente promulgada Ley orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo. Los dos supuestos diferenciales en los cuales se permite el aborto en razón de discapacidad resultan discriminatorios porque vienen a considerar que la vida prenatal cuando aparece una discapacidad tiene menos valor que la del resto. A través de la indicación eugenésica se estaban eliminando, y ahora también —seguimos con ello y seguiremos—, embriones y fetos no conformes a un baremo de presunta, y digo presunta, normalidad, a pesar que de la declaración de la Unesco sobre el genoma humano señala que ningún ser humano podrá ser discriminado por razón de su código genético. Además, la indicación eugenésica es contraria a la Convención de la ONU, que establece en su artículo 10 el derecho a la vida de las personas con discapacidad y, por si quedaba alguna duda, en virtud del artículo 5 también prohíbe toda discriminación que tenga su causa en la discapacidad.

Hasta 2007 España no había firmado ni ratificado la convención y su protocolo facultativo; pero ahora sí la tenemos. Ahora tenemos la suerte de contar con este importante tratado internacional que, como vengo a decir, es una herramienta vigente y vinculante en nuestra legislación. Sin embargo no hemos sabido aprovecharlo ni aun plasmarlo; no solamente no hemos eliminado un supuesto claramente discriminatorio contenido desde hace demasiado tiempo en nuestra legislación sino que además establecemos un plazo claramente diferenciado y diferenciador por razón de discapacidad. Yo debo recordarles que en este mismo sentido se han pronunciado también el Cermi y la vicepresidenta en el comité internacional de seguimiento de la Convención de la ONU, la española doña Ana Peláez, cuando compareció en esta Comisión. Por todo ello, señor Moza, le digo que

no deja de ser una enorme contradicción cuestionar el derecho a vivir de las personas con discapacidad. Por un lado el Gobierno afirma tener interés, como usted ha dicho, en la adecuación de nuestra legislación a la convención, pero al mismo tiempo está impulsando leyes contradictorias con la misma. Como se recordaba hace unos días desde una organización de personas con diversidad funcional en un ejemplo que es además muy ilustrativo: ¿Es imaginable que en la Ley del Aborto hubiera plazos diferentes para abortar mujeres o abortar homosexuales? ¿Verdad que no? Eso es lo que decía una organización de personas con diversidad funcional. Me extraña que no le haya llegado esa nota de prensa como me ha llegado a mí.

El Gobierno habla de aceptar la discapacidad como parte de la diversidad humana y al mismo tiempo, con esto, está facilitando que no tengan el derecho a nacer personas que la presenten. Vamos a ver, ¿están ustedes por la labor de favorecer el cambio de mentalidad de la sociedad en cuanto a la discapacidad tal como se indica en la convención? Yo creo que a la vista de este supuesto es fácil deducir que no. También se ha mostrado contradictorio el Gobierno con el anteproyecto de ley de economía sostenible, que apenas recoge las demandas de la discapacidad según ha opinado el Cermi, que cree que si no se mejora en el trámite parlamentario será otra oportunidad perdida para el sector de la discapacidad. Yo termino aquí. Quizá tenga usted alguna explicación más convincente para aclarar estos temas.

El señor **PRESIDENTE:** En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra su portavoz doña María José Sánchez Rubio.

La señora **SÁNCHEZ RUBIO:** Gracias, señor Moza, por su comparecencia, es la primera vez que lo hace en esta Comisión desde que tomó posesión de su cargo y es para nosotros un honor tenerlo aquí siendo además coincidente con la aprobación reciente por el Consejo de Ministros del informe que usted ha presentado de adaptación normativa de nuestra legislación a la Convención de la ONU de los derechos de las personas con discapacidad. Por tanto hemos tenido oportunidad de tener amplio conocimiento sobre la materia contenida en el informe. Ha hecho una intervención previa a entrar en materia de adaptación normativa a la Convención de la ONU que a mí me ha parecido muy interesante porque creo que ha recogido el trabajo que se viene haciendo por parte del Gobierno en general y en particular por el Ministerio de Sanidad y Política Social en materia de discapacidad. Es muy importante la referencia que ha hecho al III Plan de acción para las personas con discapacidad —que se aprobó el 10 de julio y que tiene una dotación económica de 2.500 millones de euros— porque es el marco que nos va a permitir trabajar en materia de discapacidad. Me parece muy interesante porque es donde se van a encuadrar todas las acciones de intervención para personas con discapacidad y lo es asimismo la

referencia que se hace —tanto en la adaptación normativa como en el trabajo que se está desarrollando en colaboración con el Ministerio de Trabajo— en cuanto a empleo. En esta situación de crisis, trabajar para favorecer la inclusión laboral de las personas con discapacidad y al mismo tiempo evitar la destrucción de empleo me parece algo absolutamente fundamental. Es muy interesante lo que ha referido en cuanto a la protección de los derechos de las personas con discapacidad tal como se reguló en la Ley 1/2009, sobre Registro Civil, que ha sido también un trabajo importante sobre la protección civil de las personas con discapacidad. Podemos citar algo que se ha hecho en coordinación entre el Ministerio de Sanidad y el Ministerio de Fomento, como ha sido todo lo relativo a la accesibilidad en transporte ferroviario, que comentó en su comparecencia la ministra de Sanidad y Política Social y que supone un esfuerzo económico muy importante. Es fundamental todo lo que tiene que ver también con la accesibilidad, que no solamente se contempla en los presupuestos que sino en el tratamiento que se le da en el primer PlanE y en el segundo que ahora mismo está en vigor. Es decir, desde mi punto de vista, estamos avanzando de manera significativa en todas las áreas de Gobierno y también de forma transversal, como usted ha comentado y coordinado, desde el departamento que preside la ministra de Sanidad y Política Social y desde su secretaría general.

Por centrar el tema, la información que hoy nos facilita en su comparecencia va en la línea del compromiso que en su día adquirió el Gobierno, y que también ha adquirido esta Cámara en distintas iniciativas, tanto en Pleno como en Comisión, en relación con la Convención de la ONU sobre los derechos de las personas con discapacidad. Desde la ratificación de la convención y de todo lo que ha supuesto posteriormente el trabajo que han hecho los representantes de los distintos ministerios en la comisión técnica que se creó al efecto, nos parece que se ha seguido el ritmo que se tiene que seguir, porque sinceramente en esta Comisión entendimos que durante esta legislatura el tema iba a ser fundamental y, desde el inicio de la misma, comenzamos las comparecencias de expertos e incluso del Gobierno al respecto de la adaptación normativa a la convención de la ONU. Los comparecientes nos han puesto en evidencia la necesidad de adaptar distintas normas y que algunos temas, como puede ser la capacidad de obrar que se contempla en el artículo 12, son suficientemente delicados y exigen una reflexión seria para trabajar en el ámbito de todos los operadores jurídicos. Creo sinceramente que tampoco se puede hacer a un ritmo tal que posteriormente, en nada de tiempo, estemos otra vez volviendo a abrir las normas que modifiquemos. Me parece muy importante —y coincido en ese sentido con lo que comentaban los portavoces anteriormente— que todo lo que se haga, tanto en el ámbito gubernamental como en el legislativo, se adapte a la convención de la ONU para evitar que posteriormente tengamos que estar modificándolo. Creo que esos temas son fundamentales.

Quiero decirle también que creo que podemos reflexionar sobre el asunto y ver la conveniencia de hacer lo que plantea la iniciativa que nos ha propuesto el portavoz de Esquerra Republicana de Catalunya de seguir reflexionando en esta Comisión de una forma u otra sobre el tema. Sí es cierto que siempre el Ejecutivo va a contar con el trabajo y el consenso que se pueda obtener en esta Comisión en materia de discapacidad, también en la adaptación normativa a la Convención de la ONU de los derechos de las personas con discapacidad.

Después, respecto a la referencia que ha hecho la portavoz del PP a la Ley de educación sexual, salud reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo, le diré que en su momento desde el ministerio, desde la propia Comisión y por los propios ponentes de la ley se mantuvieron reuniones con representantes del sector de la discapacidad, se les explicaron las razones de cómo se recogía el asunto y en principio nos pareció que habían entendido perfectamente el respeto al nasciturus y también el derecho de la madre a la decisión. Creo que ese tema quedó suficientemente claro, la norma ha sido aprobada y ahí está.

Por lo demás, debo agradecerle nuevamente su comparecencia, decirle que para nosotros, igual que entiendo que para ustedes, esta adaptación normativa es un reto, un reto muy importante, precisamente por lo que pretende la convención, que es cambiar absolutamente el prisma y el enfoque que, tanto desde el punto de vista de la acción del Gobierno como desde el punto de vista legislativo, se tenga respecto a las personas con discapacidad como actores, como participantes, como ciudadanos de primera y, por tanto, respetando los derechos humanos de dichas personas.

El señor **PRESIDENTE**: Dado que el señor Olabarria tenía otras obligaciones, le daremos ahora la palabra en nombre del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Son otras obligaciones que no derivan de una concepción presbiteriana del trabajo, sino de la multiplicación de actividades que a un grupo pequeño le corresponde siempre.

El señor **PRESIDENTE**: No dé pistas su señoría.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: No doy pistas de esta naturaleza particularmente. Quedo muy agradecido al compareciente por la parte de su exposición, interesante y compartible en términos generales con el grupo parlamentario.

Usted ha hablado de algo que para nosotros es particularmente relevante, es el cambio de paradigma en relación con la concepción de discapacitado. Parece que esta concepción es algo fácil de consensuar por los portavoces, pero en un momento en que uno de los problemas del Estado es el desempleo, que está caracterizado por cifras de desempleo brutal, desempleo que no afecta de forma homogénea a todos los segmentos de la

sociedad, sino que se ceba en algunos colectivos o segmentos de la misma —los jóvenes que padecen porcentajes o cifras de desempleo que se aproximan o superan el 40 por ciento de la población activa total de jóvenes, las personas o los parados de larga duración mayores de 45 años que pierden su empleo y también discapacitados, otro de los colectivos vulnerables—, me gustaría conocer su opinión sobre dos cuestiones que van a ser objeto de debate en el Pleno de esta tarde. Usted ha adelantado una opinión proclive a aceptar una proposición de ley presentada por el Grupo Catalán (Convergència i Unió) elevando el porcentaje previsto en el Estatuto del Empleado Público obligatorio de contratación de funcionarios del 5 al 7 por ciento. La única matización que no le he oído a usted en su exposición, pero que sí preconiza, es que ese 2 por ciento adicional que supera el 5 sean discapacitados intelectuales, mención que me parece interesante y sobre la cual me gustaría conocer su opinión.

Hay otra que mi grupo parlamentario presenta que hace referencia a la problemática que afecta a los centros especiales de empleo de titularidad pública en donde la concertación es entre administraciones, entre la Administración contratante y la Administración de la que depende el centro de titularidad pública especial de empleo. En este momento, y dada la situación de desempleo que afecta a los ciudadanos con carácter general y con carácter particularmente grave a los ciudadanos discapacitados, mi grupo no observa otra fórmula de penetración en el ámbito del trabajo público en concreto que la potenciación o las medidas de discriminación positiva relativas a los centros especiales de empleo, donde hay personas de cualificación, pero nunca en condiciones de competir, a tenor de los requerimientos de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en condiciones de igualdad con una empresa que no posea discapacitados entre su plantilla. Luego, la mención a la disposición adicional sexta de la Ley de Contratos con la Administración pública es un brindis al sol, es una quimera pretender que en condiciones de igualdad, solo en ese caso, aquella empresa que posea en su plantilla trabajadores con discapacidad será objeto de la adjudicación o de la contratación que suponen.

Nosotros pretendemos que se utilice otra fórmula prevista en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que es la denominada adjudicación directa que se aplica a los denominados contratos menores. Parece ser que hay objeciones del Grupo Socialista que pretendidamente dimanar de la aplicación de una directiva comunitaria que usted mismo se ha encargado de refutar esta mañana en su exposición en tanto en cuanto establece mecanismos de adjudicación directa a personas con discapacidad de empleo público en la larga miscelánea de cuestiones que ha planteado. Me gustaría conocer si usted lo considera contradictorio con el derecho comunitario. Ya le digo que no, le adelanto mi opinión de que manifiestamente no. No hay ninguna directiva que impida esto, que la Administración por el

régimen o trámite de adjudicación directa pueda concertar con centros especiales de empleo de titularidad pública, entre otras cosas porque no hay un problema de competencia o de concurrencia, puesto que la contratación sería entre una administración y otra, entre la Administración contratante y aquella de la que dependen los centros. Parece ser que hay objeciones insuperables en alguna directiva que he tenido la oportunidad de leer ahora mismo, que no se refiere en absoluto a ninguno de sus aspectos a esta vidriosa cuestión, que impiden al Grupo Socialista aprobar esta proposición de ley, por lo que nunca mejor ubicada cronológicamente su presencia para dirimir esta vidriosa cuestión.

Dicho esto, señor presidente, muchas gracias por su amabilidad.

El señor **PRESIDENTE**: Finalizados los turnos de intervención de los grupos parlamentarios, damos la palabra de nuevo al señor secretario general de Política Social y Consumo para responder.

Señor Moza, tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE POLÍTICA SOCIAL Y CONSUMO** (Moza Zapatero): Voy a intentar responder a todas las preguntas.

Señor Tardà, este es un trabajo conjunto y gran parte de los contenidos legislativos que hoy en día aparecen no son solo responsabilidad del Gobierno, sino también, obviamente, de las cámaras, que aprueban estos contenidos legislativos y que en muchos casos los modelan. Todas aquellas cosas que hagamos en materia legislativa son un éxito o una carencia conjunta, pero en este caso es la primera de las circunstancias.

Preguntaba por la jerarquización. En cuanto a los plazos, queremos iniciar la tramitación del cuerpo fundamental de la ley ordinaria en el primer semestre de este año. El inicio, como ustedes saben, tendrá que pasar por distintos trámites del Consejo de Estado, por diferentes ministerios, etcétera, pero queremos hacerlo de manera inmediata. Con ánimo de colaborar, en el momento en que se inicie esa tramitación, si quieren podemos o bien comparecer o bien mantener una reunión para explicar las líneas fundamentales de lo que va a recoger, aunque ya le adelanto que, de todas las leyes ordinarias que he comentado aquí, recogerá la mayor parte de ellas, si no todas.

En cuanto al resto de la jerarquización, obviamente, todo lo que tiene que ver con la Ley de Propiedad Horizontal vamos a intentar priorizarlo, que vaya lo antes posible. El real decreto que tiene que regular la participación en cuanto a la votación de las personas con discapacidad en los procesos electorales queremos que se haga también en el primer semestre de este año, pues deseamos que tanto en las elecciones catalanas como en las de 2011 pueda desarrollarse con normalidad el voto de las personas con discapacidad. Y las que requieren un debate más amplio, en el que deberíamos intentar participar todos al máximo posible, tienen que ver con las

tutelas y las reformas de lo que antes se llamaban las incapacitaciones y los tutelajes en la legislación actual y cuál es el modelo del que nos vamos a querer dotar. Eso sí que requiere un debate más amplio, en el que no solo será importante la propuesta que nosotros hagamos, sino la opinión de todos los grupos. Es un debate fundamental en cuanto a ley orgánica, pero también en cuanto al contenido y deberíamos intentar solucionarlo entre todos. Obviamente, la subcomisión no me corresponde, aunque les digo que todo aquello que suponga mayores fórmulas de colaboración en este tema como en cualquier otro, pero en este de manera sustancial, es absolutamente bienvenido, pues hay un cambio legislativo importante que va a tener que ser coordinado y analizado por esta Comisión. Las fechas, pues, son el primer semestre del año.

El inicio de la tramitación de la parte general de la ley, que intentará adaptar los contenidos legislativos de leyes ordinarias, queremos que sea en el primer semestre de este año y que incluya la Ley de Propiedad Horizontal o una solución acordada en la Ley de Propiedad Horizontal, por supuesto, y los cambios de la reforma de este primer semestre relativos a los sistemas de votaciones y a la accesibilidad a los sistemas de votaciones. Probablemente, los cambios de nomenclatura de leyes ordinarias también estarán incluidos en ese gran paquete de inicio de año. En cualquier caso, les digo que existe predisposición tanto en esta Comisión como en cualquier otro foro para colaborar en este ámbito, y no solo predisposición sino también la petición que siempre se ha encontrado en esta Comisión.

Señora Bañuls, en cuanto al catálogo ortoprotésico, si mal no recuerdo, el secretario general de Sanidad tiene una comparecencia exclusiva para hablar de ello. Sí quiero adelantarle que por primera vez en muchos años se han incluido nuevas prestaciones en el catálogo ortoprotésico en los últimos meses, que tienen que ver tanto con los audífonos como con las prótesis —creo que se llaman— multieléctricas. Me van a perdonar, pero en la parte sanitaria el secretario general de Sanidad les hablará con mucha más precisión. En cualquier caso, es un trabajo que hay que hacer de manera muy coordinada con las comunidades autónomas, hay que contemplar los momentos en los que se va haciendo y realizar los estudios económicos pertinentes, pero, como el secretario general de Sanidad tiene una petición para venir a comparecer sobre ese aspecto, será él el que se encargue de hacerlo.

En cuanto a lo de las 120 leyes, les he detallado las que tienen avances fundamentales. Habrá que ver cuál es el número final de leyes que se realizan, pero en muchos casos lo que hay que hacer son cambios de nomenclatura. Hay un número importante de leyes y de reales decretos en los que no hay que hacer cambios sustanciales, sino que hay que quitar, por ejemplo, el término minusvalía. Esos son aspectos que se tendrán que cambiar, pero no son cambios sustanciales en cuanto al cuerpo legislativo del que nos hemos dotado. Sobre la

diligencia, me va a permitir que no esté del todo de acuerdo. Siempre se pueden hacer cosas antes y más rápido, no me cabe la menor duda, pero creo que si en algún tema se ha logrado un consenso apartidista y en el que pienso que todos nos felicitamos por el avance que hacemos entre todos es en el de la discapacidad y de personas con discapacidad, con lo cual no creo que no sea diligente. Es más, tuvieron el otro día una reunión con el presidente del Foro europeo de discapacidad —yo la tuve un poco antes y la tenemos de manera periódica— y él, que tiene una visión probablemente más amplia en cuanto a lo que se está haciendo en los distintos países, ha felicitado a España en reiteradas ocasiones y de manera pública por el avance que estábamos haciendo en la adaptación precisamente de la convención y por lo que estábamos haciendo y no estaban haciendo tan ágilmente otros países. No sé si esa es una de las cuestiones que en la reunión que ustedes mantuvieron también les trasladó, pero es la que nos ha trasladado a nosotros en repetidas ocasiones.

Respecto al estudio más exhaustivo de la Ley de Propiedad Horizontal, yo creo que tenemos que avanzar y, además, hacerlo lo antes posible. Les he dicho que queremos que sea en el primer semestre de este año y es una forma bastante ágil de hacerlo. Dicho sea de paso, no es un tema fácil; es un tema en el que tenemos que hacer una cuadratura complicada, que es avanzar lo máximo posible en todo lo que tiene que ver con la garantía de que una persona con discapacidad pueda poner un ascensor o una rampa en su casa sin que puedan bloquearlo vecinos por una razón no expuesta, como sucede ahora en muchas ocasiones. Eso es así y lo vamos a pactar con el movimiento asociativo de la discapacidad y el Gobierno, no me cabe la menor duda. Pero también hay que ver cuál es el detalle de esa canción. Todos estamos de acuerdo en el mensaje, pero hay que ver cuál es el detalle, porque tampoco podríamos hacer que una persona jubilada que cobra 420 euros se viera obligada a pagar una cantidad excesiva que la pusiera en problemas. Tenemos que hacer ese equilibrio y yo estoy absolutamente convencido de que lo vamos a hacer. Está en buenas manos la negociación, tanto por parte del Ministerio de Vivienda como por parte del Cermi, y está en buen proceso. Yo creo que lo conseguiremos y ese es uno de los objetivos que nos hemos marcado. Y no me he ido por fechas, primer semestre del año para llegar a ese acuerdo.

Ley de educación sexual y reproductiva. Yo ya sé que ustedes no estaban de acuerdo ni en ese artículo ni en muchos otros. Ese debate ya se produjo y se aprobó, con lo cual me va a permitir que no entremos mucho más en ello. Ahora, también le digo que a nadie se le obliga a interrumpir en un momento determinado el embarazo. Es la semana veintidós por razones puramente médicas y de cuándo se detectan cierto tipo de cuestiones, que son meramente cuestiones gestacionales, y, desde nuestro punto de vista, no es una obligación para los padres, es una realidad, es un derecho que viene de legislaciones

anteriores, en el cual creo que también sería difícilmente explicable a la opinión pública hacer un cambio en ese sentido. En cualquier caso, ese es un debate que se produjo con anterioridad y sinceramente creo que los términos en los que viene redactado es perfectamente compatible con la convención; al menos, así también lo han definido y decidido los abogados del Estado, que es a los que les corresponde y a los que compete esta materia.

Estoy seguro de que, más allá de los debates que en cada momento se puedan hacer, todos estamos de acuerdo en que se ha avanzado mucho en los últimos años en todo lo que tiene que ver con materia de discapacidad. Y le digo que es un mérito compartido, no es un mérito solo del Gobierno, que es al que le corresponde impulsarlo —y el que lo impulsa—, sino también de los grupos que colaboran para poder hacerlo. La Liondau, la Ley de promoción de la autonomía personal, todos los reglamentos que se han desarrollado, el incremento del reparto del 0,7 para las entidades de discapacidad —el año pasado se incrementaron casi en un 60 por ciento los fondos que se daban a las asociaciones con discapacidad para el trabajo con personas con discapacidad—, los 223 millones de euros que se utilizaron el año pasado para eliminar barreras a través del PlanE, la estrategia especial para el empleo de personas con discapacidad y los fondos extraordinarios de 42 millones de euros que se dieron para los centros especiales de empleo, la Ley de Propiedad Horizontal y el Código Técnico de Edificación, que se acaba de aprobar, por lo que creo que en este tema no hemos estado parados, pero siempre se puede hacer más, no me cabe la menor duda. No obstante, este es uno de los temas en el que hemos avanzado todos de manera conjunta más rápidamente.

Señora Sánchez Rubio, en cuanto al trabajo con el empleo creo que coincidimos y además hay unas jornadas próximamente aquí en esa línea. El empleo es un valor fundamental para la integración de personas con discapacidad, en esto la estrategia para el empleo de personas con discapacidad, que además es una iniciativa pionera y puntera que se puso en marcha en los últimos años, es una gran herramienta. Es verdad que la situación económica es la que es y que afecta más a los colectivos más vulnerables, pero también es verdad que se han puesto en marcha muchas medidas para poder avanzar, de manera significativa, en el empleo de personas con discapacidad. También les diré que esa es una de las cosas que podemos analizar y que podemos analizar en detalle. Cuando analizamos los datos de la encuesta de edad o cuando analizamos los datos del propio INEM, nos damos cuenta de que muchas veces el problema del empleo de las personas con discapacidad no se produce en la población activa, sino en la población que tenemos que hacer que pase a ser población activa. Esta es una de las cuestiones en la que probablemente tenemos que reflexionar más a fondo y en la que las políticas de educación inclusiva que se están poniendo en marcha en los últimos años estoy

seguro de que, a medio plazo, que es cuando se ven las políticas de educación, tendrán incidencia en cuántas personas acceden a la educación secundaria, en cuántas acceden a la educación superior, a la universidad, etcétera. Este es uno de los trabajos que tenemos que ir realizando y en los que se están poniendo más esfuerzos en los últimos años, en cuanto a la educación inclusiva, desde el Ministerio de Educación, y en los que se quiere poner también en el futuro.

Señor Olabarriá, estoy absolutamente de acuerdo con el cambio de paradigma, del desempleo le digo lo mismo que le estaba comentando ahora; el paso del 5 al 7 por ciento, lo he comentado en mi intervención, creo que es una cosa que ya se ha hecho este año y que tenemos que poner por ley, además se reservaba ese 2 por ciento para las personas con discapacidad intelectual. También es verdad que tenemos que, como decía antes, hacer un trabajo para que se cubra el cien por cien de las plazas ofertadas, porque el año pasado no sucedió eso. Esta es una cuestión en la que tenemos que trabajar a medio plazo, porque todo lo que tiene que ver con el empleo y con las personas con discapacidad no es algo que se pueda hacer a corto plazo, sino que es un trabajo que se tiene que hacer de manera multifactorial, desde el punto de vista del empleo, desde el punto de vista de la información y de la formación, desde el punto de vista de la accesibilidad global de los servicios y los productos, del desarrollo de nuevas tecnologías y su aplicación a estas personas. Creo que es un enfoque global. El Plan Avanza, por ejemplo, tiene una parte fundamental en todo lo que tiene que ver con el desarrollo de nuevas tecnologías. El tema de la aplicación de la TDT o de las plataformas para personas con discapacidad auditiva, que se han puesto en marcha a través de estos planes, son importantes. Creo que ahí tenemos bastante trabajo hecho, pero tenemos mucho por hacer, por supuesto.

En cuanto a los centros especiales de empleo, sin pronunciarme en la parte más jurídica, porque sinceramente en este caso no me considero capacitado para poder hacerlo o, al menos, no es a quien le corresponde, sí le diré que hay un compromiso en el Plan extraordinario de inclusión social del Gobierno, que se aprobó en el Consejo de Ministros hace unas semanas, en el cual en el plazo de cinco meses vamos a elaborar un manual, de aplicación para toda la Administración General del Estado, para que se incentive la contratación pública socialmente responsable. Ello irá a promover y promocionar que las empresas, las entidades que cumplan con criterios sociales, sean priorizadas en la contratación. ¿En qué se concretará? Pues dependerá mucho de esos informes jurídicos y de lo que consensuemos, entre otras cosas, con el movimiento asociativo de la discapacidad, en cuanto a prestación de servicios, y con el resto de organizaciones afectadas; pero sí les digo que es un compromiso aprobado hace relativamente poco. Usted sabe que en muchos casos en la parte legal, independien-

temente de la voluntad política que se tenga, en muchas ocasiones, si los Cuerpos de la Abogacía del Estado dicen que eso no es posible, se puede tener mucha voluntad política y se pueden aprobar ciertas cosas, pero por una cuestión de responsabilidad no deberíamos incidir mucho en ello.

Sí quiero decirles que la propia ley de economía social va a suponer un avance sustancial para todo lo que tiene que ver con fundaciones, asociaciones, con el sector no lucrativo de nuestro país, al que va a favorecer y mejorar. Una vez dicho esto, sobre la pregunta concreta que usted me hacía no me creo capacitado para responder, porque al final es el abogado del Estado el que tiene esa última decisión y es el que lo tiene que hacer, pero, en el margen en el que se nos permita, avanzaremos en la contratación pública socialmente responsable.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Moza.

Creo que ha sido suficientemente profunda la explicación, le agradecemos su presencia, esta es su casa. Se levanta la sesión.

**Eran las doce y cincuenta y cinco minutos del mediodía.**

Corrección de error.— En el «Diario de Sesiones» número 495, correspondiente a la sesión celebrada por esta Comisión el día 17 de marzo de 2010, en la página 2, primera columna, donde dice: «Declaración institucional», debe decir: «Declaración institucional relativa a la creación, en el seno del Parlamento Europeo, de un comité específico sobre políticas de discapacidad con el fin de asegurar el pleno ejercicio de todos los derechos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad sin discriminación alguna. (Número de expediente 140/000026.)»

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**